

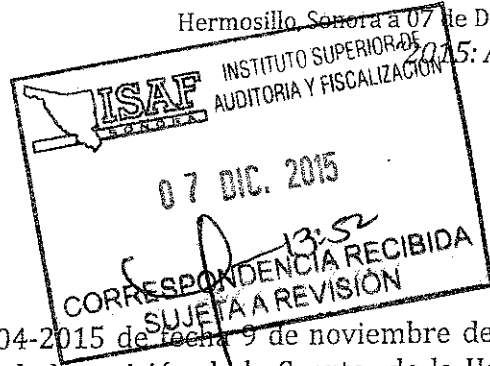
Acuse

Oficio SPIS N° 0397/2015

Hermosillo, Sonora a 07 de Diciembre del 2015.

2015: Año del Empleo"

C.P.C EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL ISAF
PRESENTE.-



En atención a su oficio No. ISAF/AAE-3304-2015 de fecha 9 de noviembre del presente año, donde emite las observaciones derivadas de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2014 relativas a ésta entidad, me permito hacer las siguientes consideraciones:

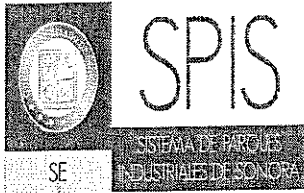
Siempre con el interés de ésta entidad, el dar cumplimiento con la máxima diligencia y de manera oportuna a los plazos establecidos en los diferentes ámbitos, así como el de atender las observaciones emitidas por este Órgano Auditor, me permito exponer el complemento de la observación pendiente de solventar la cual es la siguiente:

OBSERVACION 8. El Sujeto Fiscalizado presento en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2014, toda vez que realizo la citada acción con fecha 15 de julio de 2014 debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2014.

SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACION.-

SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACION

En seguimiento a la situación actual después del análisis realizado y toda vez que con antelación se manifestaron ante ISAF las razones para la presente observación y se establecieron medidas al respecto para evitar su recurrencia; y al quedar pendiente únicamente que se lleven las acciones que correspondan para proceder conforme a las disposiciones legales vigentes; al respecto es menester señalar que es de gran interés de éste Organismo el actuar en total apego a la normatividad que nos rige, por ello reiteramos nuestra total disposición para el seguimiento de la presente observación; ante las instancias que determinen.



OBSERVACION 9. El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por el sujeto fiscalizado del ejercicio 2014, no contiene la información mínima requerida señalada en la normatividad aplicable referente a: 1).- La denominación de los Programas y Subprogramas en su caso, cuya ejecución se requiere la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) la indicación del lugar en donde se prestará el servicio o en el que se utilizará el bien inmueble a arrendarse. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el 2013.

SEGUIMIENTO A LA SOLVENTACION.-

En seguimiento a la situación actual después del análisis realizado y toda vez que con antelación se manifestaron ante ISAF las razones para la presente observación las cuales por razones involuntarias aunadas a la omisión de verificación de la normatividad en el rubro, no se contempló la información señalada en la presente observación; sin embargo, siempre con el interés de estar dentro del marco normativo que nos rige, se hace el firme compromiso de que en lo subsecuente procederemos a enmendar dicha omisión.

A lo anterior es de abundar que esta observación es de reincidencia y las razones para ello, fue originada por falta de verificación y seguimiento a la reglamentación en el rubro, por lo que en adelante estaremos dando cabal cumplimiento en este rubro, y comprometiéndonos a analizar de manera minuciosa lo establecido en la legislación que nos rige.

Por lo que habiéndose establecido medidas al respecto para evitar su recurrencia; y al quedar pendiente únicamente que se lleven las acciones que correspondan para proceder conforme a las disposiciones legales vigentes; al respecto es menester señalar que es de gran interés de éste Organismo el actuar en total apego a la normatividad que nos rige, por ello reiteramos nuestra total disposición para el seguimiento de la presente observación, ante las instancias que determinen.

OBSERVACION 18. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de la partida 13403- "Estímulos al Personal de Confianza" cuyo presupuesto autorizado original por \$189,000, no fue devengado en su totalidad por \$167,300, presentando suficiencia presupuestal por \$21,700, sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por la Partida del Gasto del Presupuesto de Egresos por la



Cabe mencionar que existen partidas cuyo presupuesto original se modificó y no fue devengado en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal:

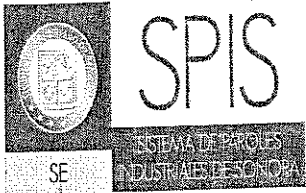
Partida	Concepto	Presupuesto (En Pesos)		Variación Devengado vs Modificado
		Modificado	Devengado	
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorias y Relacionados	\$ 3,749,678	\$ 1,669,678	-\$ 2,080,000
33201	Servicios de Diseño, arquitectura, ingeniería	462,840	349,740	-113,100
33302	Servicio de consultorías	605,440	111,360	-494,080

SOLVENTACION.-

En seguimiento a la situación actual después del análisis realizado, y al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el anexo del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2015, por la aprobación de variaciones, adecuaciones y modificaciones al presupuesto 2014 y sus economías presupuestales, me permito anexar para su conocimiento y cotejo copia del acta celebrada el 18 de mayo del 2015 así como del anexo correspondiente, donde se aprueban las variaciones, adecuaciones y modificaciones al presupuesto 2014 y sus economías presupuestales en comento.

Y toda vez que con anterioridad se enviaron las razones y medidas implementadas en este rubro le reitero el interés de que se dé por solventada dicha observación.

Por todo lo anteriormente expuesto, reitero nuestra disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto. Aunado a todo lo anterior, ésta Dirección atiende con sumo interés las medidas preventivas y correctivas propuestas en dicha Auditoría, ello sin menoscabo de que estamos implementando medidas complementarias que permitan evitar en forma definitiva la reincidencia de las observaciones emitidas, y con el firme propósito de actuar dentro y conforme a las disposiciones legales y administrativas que nos norman.



Todo lo antes expuesto, sirva para el propósito de que se den por solventada dichas observaciones; reiterándome a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración en su caso ampliación de información que se llegare a suscitar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


ING. GERMAN TAPIA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo-Director General de Auditoria Gubernamental.
Archivo;